



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**  
*PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL*



**MEMORANDUM Nro. 726 -2014-PPM / MM** Bra. 3.10 Firma: [Signature]

**A :** Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional  
**DE :** Procuradora Pública Municipal  
**ASUNTO :** Informe mensual de los procesos de Arbitraje y Actas de conciliación.  
**FECHA :** Miraflores, 05 de Agosto de 2014

Me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8° del Título II "Portal de Transparencia" del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que expresamente señala lo siguiente:

*"f. (...) De acuerdo a los artículos 1°, 3°, el inciso 5) del artículo 5° de la Ley, la información cuya publicación se encuentra expresamente prevista por la Ley, en otras leyes, en el presente Reglamento y en otras normas, constituyen obligaciones mínimas y meramente enunciativas, por lo que las Entidades deben publicar en su Portal de Transparencia toda aquella información adicional que incremente los niveles de transparencia y resulte útil y oportuna para los ciudadanos. Se publicará en el Portal de Transparencia Estándar además de la información a la que se refieren el artículo 5° y 25° de la Ley y las normas que regulan dicho portal, la siguiente información:*

*(...)*

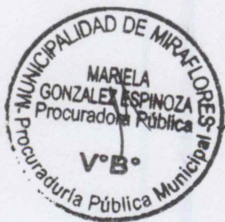
*l. Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación".*

En atención a lo expuesto, adjuntamos al presente las actuaciones arbitrales y correspondientes al mes de Julio de 2014:

1. Del proceso arbitral seguido entre **FASHION CENTER S.A.** y la Municipalidad de Miraflores, ante el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUPC, respecto a la interpretación que debe darse a las cláusulas de contraprestación a cargo de Fashion Center, establecidas en el Contrato de Derecho de Superficie de Larcomar:

-Resolución N° 15, de fecha 15 de julio de 2014 que resuelve requerir a Fashion Center para que en el plazo de diez (10) días hábiles, remita la información solicitada por el Ing. Luis Alberto Castillo Cubas (Perito).

2. Del Proceso seguido entre **CONSORCIO MIRAFLORES** y la Municipalidad de Miraflores, ante el Árbitro Único Ad Hoc, Dr. Juan Manuel Fiestas Chunga, respecto al contrato N° 088-2012 para la elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la obra: "Ampliación de Local de Seguridad Ciudadana de la Avenida Arequipa, distrito de Miraflores-Lima-Lima"



- Alegatos presentados por la Municipalidad de Miraflores con fecha 02 de julio de 2014. 2.
- Resolución N° 19 de fecha 10 de julio del presente que resuelve declarar el cierre de la instrucción del presente arbitraje. Tráiganse los autos para laudar y fijese el plazo para la emisión del laudo arbitral en treinta (30) días. 2.2
- 3. Del Proceso seguido entre **CONSORCIO MIRAFLORES** y la Municipalidad de Miraflores, ante el Árbitro Único Ad Hoc, Dr. Gustavo Adolfo De Vinatea Bellatin, respecto, a la ejecución de obra "Mejoramiento de los acantilados de las Zonas de los delfines, Punta Roquitas, Waikiki y Bajada Balta, distrito de Miraflores-Lima- Lima.
  - Carta Externa N° 22604-2014, que adjunta la Resolución N° 09 de fecha 14 de julio de 2014, por medio del cual se tiene presentado el escrito que absuelve el traslado de la excepción de caducidad y de la contestación de la reconvencción presentado por Consorcio Miraflores y corre traslado de dicho escrito a la MM para su conocimiento y fines correspondientes. 3
  - Carta Externa N° 23373-2014, que adjunta la Resolución N° 10 de fecha 21 de julio de 2014. que tiene por cumplido el pago de la parte que le corresponda de los nuevos anticipos de honorarios arbitrales por parte de la Municipalidad de Miraflores. 3.1
  - Escrito presentado por la Municipalidad de Miraflores de fecha 30 de julio de 2014, reiterando argumentos. 3.2
- 4. Petición Arbitral de **JMK CONTRATISTAS GENERALES**, respecto al contrato N° 063-2013 para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. José Larco, Distrito de Miraflores-Lima-Lima":
  - Carta Externa N° 23280-2014, que adjunta la Resolución N° 1 de fecha 18 de julio de 2014 por medio del cual se declara inadmisibile la demanda presentada por JMK Contratistas Generales SAC. 4
  - Carta Externa N° 23457-2014, que adjunta la Resolución N° 2 de fecha 21 de julio de 2014 mediante la cual se resuelve reliquidar los honorarios arbitrales. 4.1
  - Carta Externa N° 23850-2014, que adjunta la Resolución N° 3 de fecha 24 de julio de 2014 que resuelve, admitir la demanda arbitral presentada por JMK Contratistas Generales SAC. 4.2

✓ Asimismo, adjuntamos al presente la siguiente ACTA DE CONCILIACION:

- ACTA DE CONCILIACIÓN N° 281-2014 CCG/SC de fecha 22 de julio de 2014, por inasistencia por parte del invitado CORPAC.

Atentamente,


**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**  
  
**MARIELA GONZALEZ ESPINOZA**  
 Procuradora Pública Municipal  
 Reg. CAL 22917

MGE/OAPU/sahm

